Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0499 C.G.E.

Expte. Grabado Nº (2080048).-

PARANÁ, 27 FEB 2018

VISTO:

El inicio del Ciclo Lectivo 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 4786/11 C.G.E. se aprueban los Lineamientos Generales de la Modalidad de Educación en Contextos de Privación de Libertad para la Educación Primaria y Educación Secundaria que funcionan en Unidades Penales de la Provincia;

Que además se determinó que los servicios educativos de la Modalidad de Educación en Contextos de Privación de la Libertad pasaran a depender de la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos a partir del ciclo lectivo 2012;

Que por Decreto Nº 3547/16 GOB se efectivizó la transferencia de las Plantas Presupuestarias del Programa 17-01 al Programa 16-03;

Que asimismo es preciso garantizar la continuidad pedagógica del personal docente que se desempeña con horas cátedra de Planta Temporaria;

Que es necesario asignar horas cátedra en Escuelas Secundarias de Jóvenes y Adultos que funcionan en Unidades Penales, destinadas para el Primer, Segundo y Tercer Año de la E.S.J.A;

Que obra intervención del Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Finanzas, informando la imputación correspondiente;

Que tomado conocimiento, Presidencia del Organismo autoriza el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la continuidad de los Servicios del personal docente en la Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 28 que funciona en la Unidad Penal Nº 3 "José Boglich" CUE 3003005 del Departamento Concordia, para el Primero, Segundo y Tercer Año de la Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos, dependiente de la modalidad Educación de Jóvenes y Adultos, a partir del 1° de marzo de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2019, conforme el siguiente detalle:

////

///

- TREINTA (30) Horas Cátedras 1º "A" Orientación en Ciencias Sociales y Humanidades.
- TREINTA (30) Horas Cátedras 2º "A" Orientación en Ciencias Sociales y Humanidades.
- TREINTA (30) Horas Cátedras 3º "A" Orientación en Ciencias Sociales y Humanidades.-

ARTÍCULO 2º.- Disponer la continuidad de los Servicios del personal docente de la Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 12 que funciona en la Unidad Penal Nº 4 "Justo José de Urquiza" CUE 3003332 del Departamento Uruguay, para el Segundo y Tercer Año de la Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos, dependiente de la modalidad Educación de Jóvenes y Adultos, a partir del 1º de marzo de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2019, conforme el siguiente detalle:

- TREINTA (30) Horas Cátedras 2º "A" Economía y Administración.
- TREINTA (30) Horas Cátedras 3º "A" Economía y Administración.

ARTÍCULO 3º.- Disponer la continuidad de los Servicios del personal docente en la Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 6 CUE 3003400 del Departamento Paraná, para el Segundo y Tercer Año de la Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos dependiente de la modalidad Educación de Jóvenes y Adultos, a partir del 1º de marzo de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2019, conforme el siguiente detalle:

- DIECISIETE (17) Horas Cátedras 2º "M" Ciencias Sociales y Humanidades.
- VEINTITRES (23) Horas Cátedras 3º "M" Ciencias Sociales y Humanidades.-

ARTÍCULO 4º.- Imputar a: DA.201-C.2- J.20.-SJ.00- ENT.201 - PG.16 - SP.00 - PY.00 – AC.03 - OB.00 - F.3 - FU.45 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.2 - PA.1/2/3/5 - SPA.1004-1020-DPTO.99 - UG.99.-

ARTICULO 5º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones Departamentales de Escuelas de Concordia, Paraná y Uruguay, Dirección de Finanzas, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Departamentos: Presupuesto, Estadística y Censo Escolar, Establecimientos Educativos y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos a sus efectos.-
MCB/BDM.-

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Inmaculada [illegible]
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos